



AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
ANTIOQUIA

HACE SABER

Que, dentro del proceso EJECUTIVO, con radicado 2015-00295 00 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra LUÍS JAVIER ZABALA JARAMILLO, se ha señalado el **día veintisiete (27) del mes de febrero del 2024, a las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble que se identifica así:

Bien inmueble con M.I. No. 015-45459, de la ORIP de Caucaasia, ubicado en la vereda Quebradona, corregimiento de Cacerí del Municipio de Caucaasia, denominado Finca Ángela María, con un área de 519 hectáreas, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el norte con las parcelas de Cacerí medio; por el oriente con predio que es o fue de Norberto Valencia, Rio Cacerí y parcelas de Cacerí medio, por el occidente con predio que es o fue de Santiago Julio, Carlos Loaiza y Hacienda Tenerife, y por el sur con predio de la Hacienda la Victoria y hacienda la Joya.

El inmueble para rematar está avaluado en la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. (\$4. 355´149.750).

Actúa como secuestre del bien inmueble la señora Petra María Naranjo Plaza, quien puede ser localizada a través del número celular 3045688281.

La licitación iniciará a la hora y fecha indicada en la parte inicial de este aviso y no se cerrará sino después de transcurrida una hora, siendo la base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo. Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente el dinero, a órdenes del Juzgado el cuarenta por ciento (40%), del avalúo.

Lo anterior, se debe acreditar enviando la constancia de la consignación con la propuesta en formato PDF protegido con una contraseña al correo del Juzgado jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co. Y dará a conocer el correo mediante el cual se conectará a la audiencia de la subasta. Se advierte que, al momento de iniciar la diligencia, el proponente, suministrará la clave bajo la cual envió la propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta.

Se libra el presente para su inclusión en un listado que se publicara por una vez en un periódico de circulación nacional el día domingo, conforme lo dispone el artículo 450 del C.G.P.

Caucaasia, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RUBIELA INÉS ÁNGEL GUTIÉRREZ
Secretaria.

Firmado Por:
Rubiela Ines Angel Gutierrez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e831afe21862e4b01c9bd579ad78b1d018f93f5c8575515a8d0fbe5ef1ca8b5a**

Documento generado en 21/11/2023 06:24:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>